

**Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil**

Regulaciones Aeronáuticas del Perú

CAPITULO IV: Personal Aeronáutico

Parte 63

**LICENCIAS DE TRIPULANTES DE VUELO
Y OTROS QUE NO SEAN PILOTOS**

Referencia: anexo 1 de OACI: Licencias de tripulantes de vuelo excepto pilotos

SUB PARTE A: GENERALIDADES

- 63.1 Aplicabilidad
- 63.2 Calificación de tripulantes aéreos extranjeros y otros que no sean pilotos.
- 63.3 Tripulantes aéreos: Licencias y habilitaciones requeridas.
- 63.5 al 63.9 Reservado
- 63.11 Solicitud y expedición de licencias.
- 63.12 Uso de sustancias psicoactivas y los delitos que involucran alcohol o drogas.
- 63.12a Negarse a someterse a una prueba de alcohol o no proporcionar resultados de la prueba.
- 63.12b Negarse a someterse a una prueba de droga.
- 63.13 Licencia temporal.
- 63.15 Duración de las licencias.
- 63.15a Plazos para cursos de refresco y chequeo de proficiencia.
- 63.16 Cambio de nombre; duplicado de licencia por pérdida o destrucción.
- 63.17 Pruebas: Procedimiento general.
- 63.18 Pruebas escritas: Plagio u otra conducta no autorizada.
- 63.19 Operaciones durante una deficiencia física.
- 63.20 Solicitudes, certificados, historiales, informes y registros; falsificación, reproducción o alteración de las licencias u otros documentos.
- 63.21 Cambio de domicilio.
- 63.23 Reconocimiento de licencias y habilitaciones otorgadas a peruanos en el extranjero.
- 63.24 Otorgamiento de licencia aeronáutica peruana de carácter comercial a personal extranjero residente.

SUBPARTE B: INGENIERO DE VUELO

- 63.31 Requisitos del postulante: Generalidades
- 63.33 Reservado
- 63.35 Requisitos de conocimientos.
- 63.37 Requisitos en experiencia aeronáutica.
- 63.39 Requisitos de pericia.
- 63.41 Subsanación del examen escrito o práctico después de ser desaprobado.

- 63.42 Convalidación de la licencia de ingeniero de vuelo emitida en base a una licencia extranjera.
- 63.43 Requisitos de cursos de capacitación para ingeniero de vuelo.
- 63.44 Atribuciones del titular y condiciones de vigencia.
- 63.45 Calificación de instructor de vuelo e instructor de simulador.
- 63.47 Reservado
- 63.49 Reservado
- 63.50 Reservado

SUBPARTE C: NAVEGANTE DE VUELO

- 63.51 Requisitos del postulante: Generalidades.
- 63.53 Requisitos de conocimientos.
- 63.55 Requisitos en experiencia aeronáutica.
- 63.57 Requisitos de pericia.
- 63.59 Subsanción del examen escrito o práctico después de ser desaprobado.
- 63.61 Atribuciones del titular y condiciones de vigencia.

SUBPARTE D: TRIPULANTES DE CABINA (T/C)

- 63.63 Requisitos para tripulante de cabina (T/C).
- 63.65 Requisitos de conocimiento.
- 63.67 Requisitos de experiencia.
- 63.69 Requisitos de habilidad y/o pericia.
- 63.71 Habilitación por tipo de aeronaves.
- 63.72 Experiencia reciente.
- 63.72 a) Renovación de licencia.
- 63.73 Autorización de examinador designado del explotador para tripulantes auxiliares (EDE).
- 63.74 Atribuciones del examinador designado del explotador para tripulantes auxiliares (EDE).
- 63.75 Limitaciones del examinador designado del explotador para tripulantes auxiliares (EDE).
- 63.77 Calificación para instructor en vuelo de línea aérea.
- 63.79 Experiencia de instructor de vuelo de tripulante auxiliar.

- 63.81 Reservado.
- 63.83 Atribuciones del instructor de vuelo de tripulante auxiliar.
- 63.85 Subsanción del examen escrito o práctico después de ser desaprobado

APÉNDICE A: (RESERVADO)

APÉNDICE B: (RESERVADO)

APÉNDICE C: Requisitos de curso de capacitación para ingeniero de vuelo.

APÉNDICE D: Requisitos de curso de capacitación para tripulantes de cabina (T/C).

APÉNDICE E: Desarrollo del programa de instrucción y entrenamiento inicial para tripulante de cabina (T/C).

APÉNDICE F: Requisitos de Competencia Lingüística.